



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgan por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; a semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 60

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Zarza la Mayor, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, indicado casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos; y las que deben ponerse en práctica, rigurosa desinfección de los lugares infectos y tratamiento curativo de los enfermos.

Cáceres, 9 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Gobernador civil, Luciano López Hidalgo.

921

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Ladislao Marques Frades, funcionario de esta Delegación de Hacienda, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado para la confección del repartimiento general de utilidades del pueblo de Peraleda de la Mata y año de 1937.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento formado con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo puesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto; y a los

hacendados forasteros se les hace saber que las cuotas que les corresponden satisfacer, son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Relación que se cita

Alvarez González, Emilio, 1'95 pesetas.

Alonso Zamora, Francisco, 1'15.
Alarza Martín, Lorenza, 1'10.
Camacho Marcos, Agustín, 0'69.
Calvo Gil Madrón, Lisardo, 48'98.
Arroyo García, Juan, 4'57.
Camacho Camacho, García, 17'77.
Carreño Martín, Manuel, 30'29.
Celdrón Miguel Sebastiana y otro, 0'49.

Concha Cano, Antonio María, testamentaria, 516'88.

Encinas Curiel, Isabel, 0'41.
Encinas Curiel, Domingo, 0'76.
Encinas Curiel, José, 0'41.
Fernández Camacho, Rufino, 3'56.
Fernández Rubio Román, 1'91.
Fernández Sánchez, Aurelio, 0'30.
Fernández Sánchez, Juan, 1'56.
Fraile Ortega, Jenaro, 0'57.
Fraile Ortega, Rufino, 0'35.
García García, Celestino, 1'91.
García López, Matías, 0'39.
González López, Francisca, 0'60.
Higuero Avila, Alfonso, viuda, 1.935'04.

Iñiguez García, Antonio, 3'60.
Juárez Arias, Felisa, 3'60.
Juárez Arias, Francisco, 4'47.
Juárez Arias, José, 3'94.
Juárez Arias, Luciano, 3'21.
Juárez Arias, Manuel, 2'87.
López Alarza, Juan y esposa, 3'14.
López Alarza, Miguel y Valeriano, 1'19.

Llorens Pérez, Jaime, herederos, 245'04.

Marqués de Comillas, 2'70.
Martín Ballesteros, Modesta, herederos, 0'96.

Martín Rufo, Juan, 0'30.
Miguel Alonso, Antonia, 0'83.
Miguel Fraile, Rafael y otro, 0'35.
Muñoz Calvo, Raimundo, 0'48.
Muñoz García, Francisco, 128'25.
Nuevo Alonso, Antonio, 0'82.
Nuevo Encinas, Juan, 0'35.
Nuevo Gómez, Victoria, 1'54.
Ortega Carrasco, Petra y otro, 1'01.
Ortega Fernández, José M.ª, 7'34.
Ortega Herruela, Fausto, 1'37.
Ovejero Ortega, Pablo, 1'42.
Parra Fraile, Agustín, 5'78.
Parra Jiménez, Mariana, 1'35.
Parra Jiménez, Petra, 0'57.
Pastor Tena, Juan Antonio, herederos, 211'32.

Pedraza Pedraza, Juan, 0'21.
Rico Marcos, Adolfo, 1'01.
Rivera Martín, Teresa, 1'10.
Rivera Rivera, Manuel y otros, 0'94.

Romero Vicites, Manuel, 192'83.
Rubio Simón, Francisco, 1'06.
Rufo Morgado, Domingo y Maximiliano, 0'94.
Sánchez Sánchez, Julián, 2'20.
Sanjuán, Rafael, 0'30.
Soria Pozas, Severa, 2'23.
Urbano González de la Calle, Dorotea y Pedro, 409'16.
Vega Alarza, José, 0'66.
Zamora Nuevo, Andrés, 0'35.
Rufo Cabezas, José, 2'16.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo, hace saber este Comisionado que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las Utilidades estimadas se le interesen por los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a la instancia de petición las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Cáceres, 13 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Comisionado, Ladislao Marques Frades.

617

Recaudación de Contribuciones

ARRENDAMIENTO DE TRIBUTOS

Don Lorenzo Martín Cartas, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia, en la zona de Naval Moral de la Mata.

Por el presente anuncio requiero a don Fernando Muñoz Núñez, como deudor por el concepto de Industrial y años de 1936 al 38, inclusive, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante, puesto que esta Agencia ejecutiva lo ignora.

El Gordo, 11 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Agente, Lorenzo Martínez.

725

Don Lorenzo Martínez Cartas, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia en la zona de Naval Moral de la Mata.

Por el presente anuncio requiero a don Gabriel Delgado Vicente, como deudor por el concepto de Industrial y años de 1934 al 38, inclusive, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante, puesto que esta Agencia ejecutiva lo ignora.

El Gordo, 11 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Agente, Lorenzo Martínez.

726

Término municipal de Brozas

Débitos por utilidades, tarifa 2.ª y urbana

Don Salvador Gallaroso Holgado, Recaudador de Contribuciones y Agente ejecutivo de esta segunda zona de Alcántara.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por descubiertos de los expresados conceptos, correspondientes a los Presupuestos de 1930 y siguientes, se encuentra comprendida doña Matilde Trujillo Crehuet, en calidad de acreedor hipotecario de don Miguel Manuel Ortiz Quilez, con respecto a una casa en calle del Brocense, número 18 moderno, y 20 antiguo, resultado de la agrupación de otras dos casas, de esta villa de Brozas, y como no consta tenga en esta localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a indicada deudora para que en el plazo de ocho días desde que aparezca este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los expedientes de apremio que se siguen contra ella y señale domicilio o representante, puesto que esta Agencia lo ignora. Si transcurrido dicho plazo no lo ha efectuado, se continuarán los expedientes en rebeldía de la misma.

Brozas, 31 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Recaudador, S. Gallarosa.

729

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

El próximo día diecisiete de Marzo, a las once horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se detallan, procedentes de aprehensiones.

Número de los lotes	Número de los exptes.	MERCANCIAS	Pesetas
1.º	16j39	130 metros tejidos algodón rayados, a 2'25 pesetas metro	292'50
		7'50 metros de tejidos de algodón blanqueados (lienzo), a 2 pesetas metro	15
		Total lote 1.º	307'50
2.º	83j39	35 kilogramos de café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	437'50
		30 madejas hilados algodón teñidos, a 0'60 pesetas una	18
		Total lote 2.º	455'50
3.º	98j39	24'500 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	306'25
4.º	98j39	85'500 metros tejidos algodón rayados, a 2'25 pesetas metro	192'38
		81 carretes hilados alhodon, a 1 peseta uno	81
		Total lote 4.º	273'38
5.º	98j39	84 metros tejidos algodón rayados, a 2'25 pesetas metro	189
		80 carretes hilados alhodon, a 1 peseta uno	80
		Total lote 5.º	269
6.º	105j39	163 metros tejidos algodón rayados, a 2'25 pesetas metro	366'75
		44 carretes hilados algodón, a 1 peseta uno	44
		Total lote 6.º	410'75
7.º	6j39	51 metros tejidos de algodón de color y negro, a 2'25 pesetas metro	114'75
		1'500 kilogramos de café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramos	18'75
		Total lote 7.º	133'50
8.º	123j38	59 metros tejidos de algodón negro, a 2'25 pesetas metro	132'75
	782j38	0'500 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	6'25
	442j38	1 kilogramo café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	12'50
	488j38	1'250 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	15'63
	578j38	1 kilogramo café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	12'50
		Total lote 8.º	179'63
9.º	935j38	1'500 kilogramos de café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	18'75
		12 carretes hilados algodón, a 1 peseta uno	12
		12 madejas hilados algodón, a 0'60 pesetas una	7'20
		15 metros de tejidos de algodón a 2 pesetas metro	30
		Total lote 9.º	67'95
10	440j36	1'250 kilogramos jabón ordinario, a 1'40 pesetas kilogramo	1'75
	540j37	1 kilogramo madejas hilados algodón	20
	25j39	154 metros de tejidos algodón rayados, a 2'25 pesetas metro	346'50
		Total lote 10	368'25
11	200j38	2'500 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	31'25
	311j38	0'500 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	6'25
	882j38	7 kilogramos café en grano tostado, a 12'50 pesetas kilogramo	87'50
		Total lote 11	125

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que los rematantes deberán abonar el impuesto de derechos reales.
- 2.º Que igualmente corre a cargo de los rematantes los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de la localidad.
- 3.º La subasta se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 464 y 465 de las Ordenanzas de Aduanas.
- 4.º Los rematantes quedan obligados a vender las mercancías, si para

este fin las adquiriesen, a los precios que para las mismas tengan señalados las Juntas de Abastos del punto donde la venta haya de tener lugar.

5.º Los lotes se encuentran expuestos en la Delegación de Hacienda (Secretarías de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación).

Cáceres, 10 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Delegado de Hacienda, J. Aran.

(70'40 pstas.)

944

Jefatura de Industria

Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20 de Agosto de 1938

Instalación de Industria tipo A.

Don Fermín Aparicio Sánchez, vecino de Jaraiz de la Vera, solicita instalar en aquella localidad cuatro molinos para la molienda a máquina de pimienta.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede presentar sus reclamaciones, en el término de ocho días, desde la publicación del presente anuncio, en esta Jefatura de Industria.

Cáceres, 8 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, José Sala.

905

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en caballería entre las oficinas del ramo de Cañaveral a su estación del ferrocarril y viceversa, bajo el tipo máximo anual de mil noventa y ocho pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo 1, Título 2 del Reglamento para Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado correspondiente y que se presentarán en esta Administración Principal previo lo preceptuado en la Orden Ministerial de Hacienda de 7 de Octubre de 1909, hasta el día uno de Abril, a las diecisiete horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Cáceres, Administración Principal de Correos, el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el señor Administrador Principal.

Cáceres, siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal. — El Administrador Principal, Francisco Carretero.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., según cédula personal núm....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre..... y viceversa en....., p r el precio anual de..... (en letra) y con arreglo a las condiciones de pliego aprobado por la Jefatura Nacional. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
(25'70 pstas.)

907

Alcaldías

IBAHERNANDO

Anuncio

El día veinticinco de Febrero último, se extravió al vecino de esta villa, Francisco Galindo Casero, una jumenta de treinta meses, pelo negro, hocico blanco, pequeña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibahernando a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal. — El Alcalde, Antonio Mena.

(5'40 pstas.)

VALDEOBISPO

Anuncio

La noche del día 1 del corriente desapareció del prado de los toros de este pueblo, el semoviente que a continuación se reseña:

Un caballo pelo castaño, alzada la marca, de cinco a seis años de edad, calzado de las dos patas, crin cortada, herrado de las cuatro extremidades, con ranura en la parte interna del casco de la mano derecha e hierro del Estado en nalga derecha.

Se ruega a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de mencionado semoviente y en caso de ser hallado, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Valdeobispo a tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal. — El Alcalde, Juan Sánchez.

(11'40 pstas.)

ALDEA DE TRUJILLO

Padrón de Cédulas personales para 1939, aprobado por la Excm. Diputación Provincial

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales de este término municipal para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días y cinco más, durante cuyo plazo puedan formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Aldea de Trujillo a 28 de Febrero de 1939. III Año Triunfal. — El Alcalde, Rodrigo Barquilla.

(837)

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Cédulas personales para 1939, aprobados por la Excm. Diputación Provincial, por el plazo que se dirá, de los Ayuntamientos siguientes:

Carcaboso, diez días y cinco más. 869

Aldeanueva de la Vera, diez días y cinco más. 875

Navas del Matroño, diez días y cinco más. 896